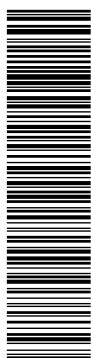


DOCUMENTO VARIOS ARCHIVO: ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MFHEY-WH1L3-F954N Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 16:14:10 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA de EXCMO. AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA. Firmado 30/04/2026 13:25	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 671607.MFHEY-WH1L3-F954N.F4748879999AD2734789BDE77A0FE1B3E31577BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Por decreto de la Alcaldía número. 680/2026, de fecha de 23 de abril de 2026, han sido modificada las bases para la selección de una plaza de Técnico/a Superior de administración general de Secretaría del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, grupo A, subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica / Clase Superior, por el sistema de oposición, en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo ordinaria de 2024, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 27, de 10 de febrero de 2026 y BOJA número 37, de 24 de febrero, y el respectivo anuncio de convocatoria en el BOE número 96, de 20 de abril.

La modificación aprobada de las bases de convocatoria se realiza en los siguientes términos:

En el apartado 4.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, apartado e), donde dice: "Titulación: Estar en posesión del título de la Licenciatura o Grado en Derecho o equivalente, que habilite para el acceso al Subgrupo A1, conforme a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Quienes aleguen estudios equivalentes deberán acreditar la correspondiente homologación o reconocimiento"; debe decir: "Titulación: Estar en posesión del título de Licenciado/Graduado en Derecho, Licenciado/Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración (o Ciencias Políticas), Licenciado/Graduado en Economía (o Ciencias Económicas), Licenciado/Graduado en Administración y Dirección de Empresas (o Empresariales), así como las titulaciones equivalentes de planes anteriores (Intendente Mercantil o Actuario), que habilite para el acceso al Subgrupo A1, conforme a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Quienes aleguen estudios equivalentes deberán acreditar la correspondiente homologación o reconocimiento. En definitiva, se admite título universitario de Grado en las áreas correspondientes (Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía o Administración y Dirección de Empresas) o los títulos universitarios oficiales equivalentes anteriores (Licenciaturas correspondientes) y, en su caso, las denominaciones históricas expresamente reconocidas para la subescala (Intendente Mercantil o Actuario), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del EBEP y el artículo 169.2.a) del TRRL".

El resto del texto, incluidos el anexo, de las bases reguladoras del procedimiento selectivo de referencia, no afectado por la respectiva modificación especificada, queda conforme al texto del anuncio del Ayuntamiento de Palos de la Frontera publicado en el BOP número 27, de 10 de febrero de 2026 y BOJA número 37, de 24 de febrero de 2026.

Un vez realizado el correspondiente anuncio/extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se reabrirá nuevamente el plazo de presentación de solicitudes.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Milagros del Rocío Romero Artero.

